



D. Jose Musso y Fontes a la apropiacion, u aprovecha-
 miento esclusivo de los ultimos Vestos de nuestros pinarez,
 lo cual equivale a pretender que se prive a sus conve-
 cinos de los pocos Recursos que han quedado para satis-
 facer sus necesidades; y que se consuma la obra de destruc-
 cion de una de las principales fuentes de prosperidad
 de este pais. No es posible que semejante proyecto
 merezca el asentimiento de un Ayuntamiento, en cu-
 ya mente se agita el pensamiento de reparar en lo posible
 el mal causado a la comunidad: fiel interprete de los
 sentimientos del Vecindario comprenderá que toda con-
 cesion en este punto sublevaria el animo de sus admi-
 nistrados. D. Jose Musso, como Vecino de esta Ciudad
 tiene derecho al aprovechamiento de sus montes, es
 verdad; pero este derecho esta limitado por el derecho
 de los demas, por que nadie puede ejercerlo con perjui-
 cio de otros: y como al obtener el la facultad que se
 pretende Reanunzia la de escluir a los demas, claro
 esta que no se le debe otorgar sin infraccion y que-
 brantamiento de la justicia. Lo que firman

[Handwritten signature]

